

VALENCIA

Convocatoria 8 de febrero de 2020

(DOGV nº 8656/ 15.10.2019)

Bloque I Marco jurídico

1. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 1, el objeto de la ley es:**
 - a) Es regular el transporte público discrecional de personas viajeras en vehículos de turismo que se realice fuera del territorio de la Comunitat Valenciana.
 - b) Es regular el transporte privado de personas viajeras en vehículos de turismo que se realice dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
 - c) Es regular el transporte privado de personas viajeras en vehículos de turismo que se realice dentro del territorio de la Comunitat Valenciana y en recintos cerrados dedicados al transporte terrestre.
 - d) **Ninguna es correcta.**

2. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, quedan exceptuados de la aplicación de esta ley:**
 - a) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados al transporte terrestre, en todo caso.
 - b) Los transportes que se realicen en recintos abiertos y dedicados a actividades de transporte terrestre.
 - c) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados al transporte terrestre, salvo que puedan incidir en el sistema general de transportes.
 - d) **Ninguna es correcta.**

3. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, según el artículo 7, respecto a las nuevas autorizaciones para la prestación del servicio de taxi, señale la correcta:**
 - a) **En todo caso, se requiere el informe favorable del órgano competente para expedir la autorización de transporte interurbano, en caso de que fueran distintos.**
 - b) En ningún caso se requiere informe favorable del órgano competente para expedir la autorización de transporte interurbano.
 - c) No podrán concederse en ningún caso ya que actualmente existen suficientes para atender la demanda.
 - d) Se podrán otorgar a personas jurídicas y físicas, según el informe del órgano competente.

4. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 4, la conselleria competente en materia de transportes ostenta la siguiente competencia:**
 - a) **La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte interurbano en taxi prestados entre municipios o áreas de prestación conjunta de la Comunitat Valenciana.**
 - b) La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana.
 - c) La gestión y ordenación, sin el control de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
- a) Al transporte de bultos con un límite de 50 kilogramos por persona.
 - b) A que se regule, a su gusto, el nivel de climatización interior del vehículo, conforme a los parámetros y recomendaciones de las autoridades sanitarias.**
 - c) A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo
 - d) A fumar en el interior del vehículo.
6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
- a) Al transporte de bultos con un límite de 80 kilogramos por persona.
 - b) A que se regule, a su gusto, el nivel de climatización interior del vehículo, como considere.
 - c) A poder ir acompañada de un perro guía en el caso de las personas ciegas o con discapacidad visual, o de un perro de asistencia en el caso de personas con discapacidad.**
 - d) Ninguna es correcta.
7. De acuerdo con Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 26, los órganos consultivos en materia de taxi
- a) La implantación de órganos consultivos se realizará exclusivamente a nivel de la comunidad autónoma.
 - b) Se prohíben los órganos consultivos del taxi.
 - c) La implantación de órganos consultivos se realizará a nivel de la Comunidad autónoma, provincia o ámbito inferior.**
 - d) Ninguna es correcta.
8. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:
- a) Las infracciones graves prescriben a los dos años.**
 - b) Las infracciones graves prescriben a los cinco años.
 - c) Las infracciones graves prescriben a los 30 años.
 - d) Ninguna es correcta.
9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:
- a) Las infracciones muy graves prescriben a los tres años, salvo prórroga.
 - b) Las infracciones muy graves prescriben a los cinco años.
 - c) Las infracciones muy graves prescriben a los 30 años.
 - d) Ninguna es correcta.**
10. Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo como vocales (señale la correcta)
- a) Un representante de una asociación de consumidores y usuarios**
 - b) Cinco representantes del sector del taxi
 - c) Dos representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes
 - d) Cuatro representantes de la Administración local

11. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa deberá solicitarse por la persona titular de la autorización o su representante legal:
- a) Simultáneamente al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
 - b) Con posterioridad al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
 - c) Con antelación al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar la prestación del servicio.**
 - d) Con independencia del inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
12. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa será de color:
- a) Naranja, para las personas titulares de autorización.**
 - b) Naranja, para las asalariadas a tiempo completo o autónomas colaboradoras
 - c) Naranja, para personas asalariadas a tiempo parcial
 - d) Ninguna es correcta
13. El área de prestación conjunta de Valencia para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, se creó mediante Orden de 29 de enero del año
- a) 2000
 - b) 1968
 - c) 1986**
 - d) 2009

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 2/2019, de 27 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de València, la tarifa 5 es la:
- a) Tarifa urbana con destino en el aeropuerto (excluido suplemento de aeropuerto), en horario diurno en días laborables
 - b) Tarifa urbana con destino en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario nocturno en días laborables
 - c) Tarifa urbana con destino en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario diurno en días laborables
 - d) Ninguna es correcta**
15. De conformidad con la Orden 2/2019, de 27 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de València, la tarifa 8 es la:
- a) Tarifa urbana especial, aplicable en días festivos o en horario nocturno.
 - b) Tarifa urbana especial, aplicable en días laborables y horario diurno.
 - c) Tarifa interurbana especial, con origen en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario nocturno o en días festivos**
 - d) Ninguna es correcta

16. De conformidad con la Orden 2/2019, de 27 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de València, el precio por hora de espera en la tarifa 2 asciende a:
- a) 8,15 €
 - b) 9,18 €
 - c) 22,50 €**
 - d) Ninguna es correcta
17. De conformidad con la Orden 2/2019, citada, el suplemento por servicio con origen en la parada de taxi de Transmediterránea, muelles de cruceros o Feria de Muestras, es de:
- a) 2,00 €
 - b) 2,45 €
 - c) 2,95 €**
 - d) Ninguna es correcta
18. De conformidad con la Orden 2/2019, citada, se considera horario nocturno:
- a) el comprendido entre las 23:00 horas y las 6:00 horas del mismo día
 - b) el comprendido entre las 23:00 horas y las 5:00 horas del día siguiente
 - c) el comprendido entre las 21:00 horas y las 07:00 del día siguiente**
 - d) el comprendido entre las 21:00 horas de un día y las 0:00 horas del día siguiente
19. De conformidad con la Orden 2/2019, citada, la bajada de bandera en tarifa 1 es:
- a) 1,40 €
 - b) 1,45 €
 - c) 1,50 €**
 - d) Ninguna es correcta
20. De conformidad con la Orden 2/2019, citada, respecto a los suplementos:
- a) Son de 4,00 € en horario diurno, y de 6,00 € en horario nocturno
 - b) Es de 8,40 € por servicio con origen el aeropuerto de Manises
 - c) Se introducirán en el taxímetro una vez finalizado el servicio
 - d) Ninguna es correcta**
21. La Orden 2/2019, citada, entró en vigor al día siguiente de su publicación y tiene efectos según la Disposición Transitoria Única, desde el
- a) 28 de julio de 2020
 - b) 22 de enero de 2020**
 - c) 31 de diciembre de 2019
 - d) 1 de enero de 2021

22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:
- a) **A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados**
 - b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
 - c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
 - d) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local
23. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará...
- a) **el siguiente importe: en horario diurno (1,45 €) y en horario nocturno (2,00 €)**
 - b) la que resulte más económica de todas las áreas de prestación conjunta de la Comunitat Valenciana
 - c) el importe que resulte de multiplicar la distancia recorrida por 0,05 €
 - d) Ninguna es correcta

Bloque III

Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. El Área de Prestación Conjunta de Valencia, integra al municipio ¿de?
- a) La Pobla de Valbona
 - b) Paiporta**
 - c) El Puig
 - d) Ninguna es correcta
25. ¿En qué barrio se encuentra la calle Finestrat?
- a) Marxalenes
 - b) Monteolivete**
 - c) Campanar
 - d) Ninguna es correcta
26. ¿En qué barrio se encuentra la plaza Pintor Segrelles?
- a) Sant Pau
 - b) Les Tendetes
 - c) Arrancapins**
 - d) Ninguna es correcta
27. ¿El barrio de Rascaña limita al norte con el municipio de?
- a) Alboraya**
 - b) Picaña
 - c) Alfafar
 - d) Ninguna es correcta

28. ¿En qué distrito se encuentra la calle Torpediner?
- a) Benicalap
 - b) La Saldia
 - c) **Campanar**
 - d) Ninguna es correcta
29. El barrio de Russafa de València, ¿a qué distrito pertenece?
- a) **Eixample**
 - b) Ciutat Vella
 - c) El Pla del Real
 - d) Ninguna es correcta
30. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de dicho plano:
- a) Avinguda Cervantes
 - b) Avinguda Tirso de Molina
 - c) **Avinguda de Pérez Galdós**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de dicho plano:
- a) **Gran Via de Ferràn "El Catòlic"**
 - b) Gran Via Marqués del Turia
 - c) Avinguda del Cid
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de dicho plano:
- a) Carrer Esparraguera
 - b) **Avinguda del Cid**
 - c) Avinguda de l'Oest
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de dicho plano:
- a) **Carrer Guillem de Castro**
 - b) Carrer Pintor Gassent
 - c) Carrer Antonio Ferrandis
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

34. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *What's the fare, please?* ¿Qué está diciendo?
- a) Que el precio no le parece justo
 - b)Cuál es la tarifa, por favor**
 - c) Tiene cambio, por favor
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
35. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *There is a taxi rank at the railway station?* ¿Qué está diciendo?
- a) Hay parada de taxis en la estación de trenes?**
 - b) Qué tipo de vehículos puede encontrar en la estación de trenes
 - c) Está permitido que el taxi entre en la estación de ferrocarril?
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
36. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *How does paying by app work?*¿Qué está diciendo?
- a) Cómo funciona el pago a través de la aplicación del móvil**
 - b) Si puede pagar mediante tarjeta de crédito
 - c) Si el conductor puede esperar a que vaya al cajero a sacar dinero
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

D'acord amb l'annex II...

37. Manel proposa a Carla anar a veure...
- a) un espectacle teatral
 - b) un monòleg de L'Home Brut.
 - c) una actuació musical.**
 - d) una festa de disfresses.
38. El concert...
- a) és
 - b) és a prop d'un restaurant xinés.**
 - c) a la platja.
 - d) és a l'aire lliure.
39. Les entrades...
- a) són més cares per Internet.**
 - b) s'han de comprar aviat.
 - c) només es poden comprar en la taquilla.
 - d) les comprarà Carla sola.
40. A Carla no li agrada la idea...
- a) de comprar les entrades per Internet.
 - b) d'haver d'anar amb cotxe.
 - c) d'anar a l'aniversari de la seua mare.
 - d) de menjar en un restaurant xinés.**

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es un principio de la misma,
- a) Respeto a los derechos de los usuarios reconocidos por la legislación vigente y la incorporación de los avances técnicos que permitan la mejora de los precios.
 - b) La universalidad, accesibilidad, continuidad e igualdad en la prestación de los servicios de taxi.**
 - c) Respeto a los deberes de los usuarios reconocidos por la legislación vigente y la incorporación de los avances técnicos que permitan la mejora de los precios.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
42. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización
- a) Por dos años, prorrogables por otros dos**
 - b) Por diez años sin prórroga posible
 - c) Por seis meses, prorrogables por otros seis
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

VALÈNCIA

ANNEX I

REFERÈNCIES:

A.- Museu Valencià de la Il·lustració i de la Modernitat

B.- Hospital Vithas València 9 d'Octubre



ANNEX II

Llig aquest text i completa les afirmacions del final de l'exercici. Només hi ha una opció correcta.

De: manel_alz@correu.com
Per a: carla_25@correu.com
Data: diumenge, 29 de setembre
Assumpte: concert de dissabte

Hola, Carla!

Com va tot? T'escric perquè m'han dit que hi ha un concert d'aquell grup de Beneixida que t'agrada tant, L'Home Brut, la setmana que ve a la Sala Espill.

He pensat que potser vols que anem a veure'l, no?

El concert és a les onze de la nit, així que podríem quedar abans per a sopar.

Prop de la Sala Espill hi ha un restaurant xinès que m'encanta. Com que em vas dir que no coneixies el menjar xinès, em sembla que aquesta és l'oportunitat perfecta!

Les entrades es poden comprar per Internet, però costen 12 euros. En canvi, si les comprem en la taquilla de la sala, només costen 8 euros. Per això, he pensat que divendres a la vesprada, després d'eixir de l'escola d'idiomes, podríem passar per la sala i comprar les entrades.

Ja em dius què et sembla el meu pla.

Una abraçada,

Manel

De: carla_25@correu.com
Per a: manel_alz@correu.com
Data: dilluns, 30 de setembre
Assumpte: RE: concert de dissabte

Manel,

Ara mateix tinc molta feina, però supose que podré trobar una estona lliure per a anar al concert. No puc deixar passar l'oportunitat d'escoltar L'Home Brut en directe!

Em sembla bé que comprem les entrades en la taquilla, però podries fer-ho tu sol? Divendres és l'aniversari de la meua mare, així que hauré d'eixir volant de l'escola d'idiomes. Pel que fa al sopar, no em fa gens de gràcia això del menjar xinès. Per què no anem al bar del meu cosí?

Un beset,

Carla